que están determinadas.

Subsidio
Se Releva del pago á un contribuyente

En este Ayunt.º y en virtud de lo acordado en sesion de primero de Febrero último á la Instancia de D.n Blas Ibañez en solicitud de que se le exonere del pago de la contribucion del Subsidio, se vió el informe que con fha de este dia evacua la Comision de Contribuciones directas á que considera de justicia se Releve al interesado del pago que por dicho concepto se le Reclama. Y entendido por esta Corp.n el Relacionado informe acuerda: se conforma con su contenido y se pase al Sr. Administrador de Rentas p.a los efectos que puedan ser conducentes.

Proteccion y seg.d pp.ca
Sr. fondos p.a cubrir sus atenciones

Se dió cuenta en este Ayunt.º de la exposicion que dirigió al Sr. Gefe Superior Politico de esta Provincia relativa á los inconvenientes que se le ofrecen y siguen ofreciendosele p.a poder llenar sus deberes en el Ramo de proteccion y seguridad publica no contando con ningun empleado en la oficina p.a el efecto, y de sus resultas ha recaido la Resolucion que comprende el oficio del referido Gefe dictada por el Sr. Contador del Ministerio de la Gobernacion de la Península en que se demuestra que si ha de haber alguna persona empleada p.a el despacho de las atenciones de dho. Ramo la asignacion que se le señale deberá ser satisfecha por los fondos municipales; con lo demas que expresa: añadiendo que el Gobierno de S. M. ha comisio